

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES FALTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

ACTA DE SESIÓN N° 007-2022-PRODUCE/CE

Siendo las 18:59 horas del día miércoles 13 de abril de 2022, habiendo sido convocados mediante correo electrónico para realizar la presente sesión, vía plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, se reúne el Comité Electoral encargado de la conducción de la Elección de los Representantes Faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos: i) Sector de Muebles, Bienes de Madera, Bienes de Materias Primas no Maderables y/o de Plástico; ii) Sector Metalmecánica y iii) Sector Cuero y Calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 00003-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS (Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanciones)	Presidente Asistió
• CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	Secretario Asistió
• JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA (Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio)	Vocal Asistió

QUÓRUM

El Presidente del Comité Electoral verifica que existe quórum para la instalación del Comité Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procediendo a iniciar la sesión correspondiente.

AGENDA:

- Proclamación de resultados del Proceso de Elección de los Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El Presidente del Comité Electoral da cuenta que en atención a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y su modificatoria, se efectuó el Proceso de Elección de Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, y lo establecido en el Procedimiento de Elección aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
2. Durante la jornada electoral se contó con la presencia y asistencia, a través del aplicativo informático Teams, del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE señor Carlos Manuel Cardó Soria, concluyendo la jornada electoral sin observaciones, incidencias ni impugnaciones para el sector Cuero y Calzado. No obstante,

para el sector de Muebles, Bienes de Madera, Bienes de Materias Primas no Maderables y/o de Plástico se advirtió que la Asociación Cámara Forestal Amazónica de Loreto no se presentó a realizar el voto respectivo, conforme al cronograma electoral; habiéndose suscrito las respectivas actas de instalación, sufragio y escrutinio.

3. Por lo expuesto, corresponde proclamar a los ganadores y realizar la publicación respectiva, conforme a lo dispuesto en el apartado X del Procedimiento de Elección de los Representantes de los Gremios de las MYPE de los sectores productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y de acuerdo al Cronograma Electoral.

ACUERDOS:

Conforme a la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Proclamar como ganadores del Proceso de Elección de los Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de los sectores productivos, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y su modificatoria, a las siguientes personas:

N°	CANDIDATOS	DENOMINACION COMPLETA DE ASOCIACION DE MYPE	RUC DE LA ASOCIACION
SECTOR CUERO CALZADO			
1	Titular: René Guzmán Humpiri Humpiri DNI N° 02443713 Alternativo: Juan Sanca Suaquita DNI N° 47366200	Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines del Altiplano - AFACAL	20609234581

2. Disponer la publicación de la presente acta en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), conforme al Cronograma Electoral.

Siendo las 19:07 horas del 13 de abril de 2022, el Presidente del Comité Electoral da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de aprobación.

LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS
PRESIDENTE

CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRIA
SECRETARIO

JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA
VOCAL